Outlook

SUBSANACIÓN CONVENIO MIRAFLORES

Desde Maria Constanza Ortiz Londoño <mortizl@invias.gov.co>
Fecha Mar 03/11/2026 14:30
Para Carolina Jornet Ortiz Baquero <cjortizb@invias.gov.co>; Camilo Alfonso Espinosa Espinel <caespinosa@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (61 KB)
2026I-VBOG-093130.pdf;

Cordial saludo apreciados doctores,

De manera respetuosa y una vez verificada la documentación del convenio a celebrarse con el Municipio de Miraflores, remitida mediante memorando adjunto, se tienen las siguientes observaciones:

1. Se debe actualizar el certificado del ejercicio del cargo de la señora alcaldesa, ya que fue expedido el día 19 de octubre de 2026 y la lista de chequeo establece que la vigencia de este certificado son 15 días calendario, por lo tanto, dicho documento vence hoy 03 de noviembre de 2026.
2. Se debe anexar el certificado de aportes de seguridad social y parafiscales con fecha actual del Municipio de Miraflores.
3. Se debe aportar la constancia de que el proyecto se encuentra publicado en el plan anual de adquisiciones.
4. Se debe aportar el Rut del Municipio Vigencia 2026
5. Se debe aportar la certificación que, en el tramo a intervenir, no existe un contrato vigente o en ejecución expedido por el funcionario competente, ya que se anexa es la solicitud del mismo al funcionario competente
6. Se debe aportar la certificación si la vía atender está a cargo del Instituto, Municipio o Departamento
7. Se debe aportar memorando 2026I-VBOG-088759 del 19 de octubre de 2026 mencionado en los estudios previos

Quedo atenta al envío de la documentación **completa y subsanada** para continuar con el trámite respectivo.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Contratista
Maria Constanza Ortiz Londoño
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
mortizl@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co